

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

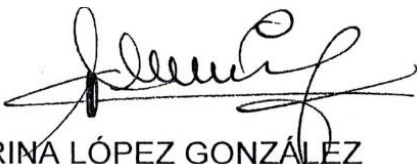
Manizales, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

PROCESO	:EJECUTIVO
RADICADO	:17001-40-03-007-2021-00388-00
DEMANDANTE	:CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P.
DEMANDADO	:JOSE FERNANDO DUQUE SANCHEZ

Se agrega al expediente el anterior memorial presentado por el señor apoderado de la parte actora con la notificación efectuada al demandado a través de Redex, pero no se puede tener en cuenta, ya que de la misma se advierte que se le hace citación para notificación personal, debiendo realizar la citación para notificación en la forma establecida por los artículos 291 y 292 del Código general del Proceso como se le ordenó en auto anterior y así mismo en el proveído por medio del cual se libró mandamiento de pago.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 02 de agosto de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 136 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

JABO